FECHA:	01 de agosto de 2022

RADICACIÓN	88001-4003-001-2022-00034-00
REFERENCIA	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
DEMANDANTE	Banco Agrario de Colombia S.A.
DEMANDADO	Jonny Antonio Ocampo Mendoza

INFORME

Doy cuenta a usted, señora Jueza con el proceso ejecutivo de la referencia, que dando cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha quince (15) de junio de 2022 y atendiendo lo preceptuado en el artículo 366 del C.G.P., procedo a liquidar las costas generadas a favor del ejecutante Banco Agrario de Colombia S.A., atendiendo para ello las directrices sentadas en la providencia antes mencionada, en los siguientes términos:

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO[1]	**$ 811.700**
NOTIFICACIONES[2]	**$ 13.600**
TOTAL	**$ 825.300**

Son: OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 825.300)

De otra parte, le informo que se encuentra vencido el traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, lapso durante el cual el extremo pasivo guardó silencio.

PASA AL DESPACHO

Sírvase usted proveer

JENIFFER BERNARD BARRETO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jeniffer Christine Bernard Barreto
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

[1] Auto de fecha 15 de junio de 2022
[2] Guía NoYP004752677CO

Código de verificación: **335d398c44ac26a7f600dc4ace7705e69e7bd536abd009bef277cf8db5352fa9**

Documento generado en 01/08/2022 05:03:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica